



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2022, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, expediente electrónico 2353/2022, al haber transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública de los acuerdos de aprobación inicial del mismo adoptados en sesión ordinaria del pleno municipal celebrada en fecha 06/10/2022, se hace público resumido por capítulos a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas aplicaciones de gastos suplementos de crédito

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA EUROS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.596,86

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, con el siguiente desglose en capítulo de ingresos (aumento):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA EUROS
8	Activos financieros	37.596,86

Contra los reseñados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el medio en el que se encuentra inserta, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, a tenor del artículo 10.1 a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que estimen procedente.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de los acuerdos en cuestión definitivamente aprobados por la Corporación.

La Puebla de Almoradiel, 18 de noviembre de 2022.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-5971